



ACUERDO DE CONCEJO N° 062 - 2009 - MDY

Yura, 18 de agosto de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2009, el Oficio N° 01-2009-AUCDD-YURA con número de registro 4611 presentado por la Presidenta del Comité de Gestión de la Obra "Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 01-2009-AUCDD-YURA con número de registro 4611 presentado por la Presidenta del Comité de Gestión de la Obra "Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura", donde solicita apoyo de 50 pares de guantes y 50 respiradores y/o mascarillas;

Que, mediante Informe N° 172-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, sugiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 625.00 nuevos soles en la Meta de "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada", con el Rubro de Financiamiento 07 Foncomun;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2009 adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1.- Aprobar la celebración del convenio para la realización de apoyo de 50 pares de guantes y 50 respiradores y/o mascarillas, para el Comité de Gestión de la Obra "Mejoramiento, Limpieza y Pintado de Postes en la Vía Principal de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios - Yura",

En la que aportará:

- La Municipalidad con la suma ascendente de **S/ 625.00 nuevos soles (Seiscientos veinticinco con 00/100 nuevos soles).**

Artículo 2º: Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio antes indicado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Artículo 3º.- Disponer que el área de Asesoría Legal elabore el convenio respectivo con el fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia Municipal y la División de Servicios Comunales la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quéroz López
Indira Quéroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Serrito Ordóñez Yura
Eleuterio León Serrito Ordóñez Yura
Alcalde

